# Solicitud de Subvención (RFA, según sus siglas en Inglés) para Solicitudes de Subvención Completa

**Proyecto Trade Safe (TraSa) del USDA**

Tipo de anuncio: Solicitud de Subvención (RFA)

Número de oportunidad de financiamiento: TRASA-RFA-2024-01

Título de la oportunidad de financiamiento: Soluciones de Cadena de Frío

Fecha de Re-emisión: 05 de marzo de 2024

Fecha límite de presentación de solicitudes: 28 de marzo de 2024

Tamaño máximo de subvención: 1,127,000 pesos dominicanos (DOP) por subvención

Querido solicitante:

Se le invita a presentar una solicitud para la implementación de mejoras en la infraestructura de la cadena de frío según los términos de referencia contenidos en este documento. Las subvenciones se otorgarán e implementarán de acuerdo con las regulaciones del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) y del gobierno de los EE. UU. que rigen las subvenciones, según lo consideren aplicable Prime USDA, Prime Recipient Improving Economies for Stronger Communities (IESC) y la subvención interna del Proyecto TraSa del USDA. políticas de gestión.

**A. OBJETIVO**

El Proyecto TraSa del USDA otorga subvenciones a comerciantes, procesadores, exportadores, manipuladores de carga y operadores de rampas que manipulan productos agrícolas perecederos para adquirir, instalar y utilizar equipos y tecnología de almacenamiento refrigerado. TraSa busca aplicaciones que demuestren un uso práctico dentro de los procesos comerciales del solicitante y que se sostengan adecuadamente mediante un almacenamiento seguro, una funcionalidad operativa óptima para los empleados y mantenimiento y/o actualizaciones de atención a largo plazo, según corresponda. Específicamente, el objetivo es mejorar y mantener la cadena de frío para productos perecederos mediante la instalación o el fortalecimiento de sistemas de enfriamiento rápido utilizados para manipular frutas y verduras perecederas como aguacate, pepino, berenjenas, limas, lechosa, pimientos, piña, tomate, plátano, cacao, mango, pitahaya, fresas y hierbas aromáticas, entre otros productos hortícolas, así como carne de ave y cerdo. Esto contribuirá a reducir los costos operativos y aumentar la seguridad y calidad de los productos. El objetivo general es contribuir a mantener la calidad e inocuidad de los productos perecederos a lo largo de toda la cadena de comercialización, desde el campo hasta el mercado final.

**B.**  **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

**B.1 ANTECEDENTES**

El Proyecto TraSa, implementado por IESC en República Dominicana (RD), es un proyecto financiado por USDA. El Proyecto TraSa busca la eficiencia, coordinación y transparencia del comercio y la seguridad de los productos alimentarios y agrícolas en la República Dominicana a través del apoyo a medidas, normas y regulaciones sanitarias y fitosanitarias basadas en la ciencia y el riesgo. El Proyecto TraSa tiene como objetivo expandir el comercio local, regional e internacional de productos agrícolas, aumentar la productividad agrícola y mejorar el acceso de los consumidores a alimentos seguros.

**B.2 ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA**

Los manipuladores de productos perecederos necesitan equipos y tecnología de refrigeración que les permitan mover productos a lo largo de la cadena de suministro de manera eficiente sin afectar la calidad y seguridad de los productos que manipulan. La temperatura es un factor clave para reducir la tasa de deterioro de los productos perecederos. Se estima que los productos perecederos pueden perder hasta un día de vida útil por cada hora que no se almacenan en su temperatura óptima de conservación. Por lo tanto, la rápida eliminación del calor de los productos se considera una buena práctica de manipulación. Mantener la cadena de frío garantiza una vida útil más larga con productos de consumo seguros y de calidad superior.

El Proyecto TraSa otorgará un número limitado de pequeñas subvenciones (hasta 1,127,000 DOP por subvención) a empresas elegibles (identificadas anteriormente) para adquirir, instalar, utilizar y mantener equipos y tecnología de gestión de la cadena de frío. Esto puede incluir, entre otros, lo siguiente: equipar cuartos fríos y/o instalar unidades de refrigeración, equipos de control de humedad de cuartos fríos, herramientas automáticas de registro de temperatura y equipos de control de temperatura, u otros equipos relevantes, para un mayor control de calidad, seguridad alimentaria, y eficiencia energética.

Para cada actividad propuesta, el Solicitante también propondrá indicadores objetivo elegidos del plan de seguimiento, evaluación y rendimiento del aprendizaje del proyecto TraSa. La lista de indicadores potenciales es la siguiente:

* Indicador de resultado 4 del FFPr del USDA: Número de personas en el sistema agrícola que han aplicado prácticas o tecnologías de gestión con asistencia del USDA.
* Indicador de resultado 13 del USDA FFPr: Número de asociaciones público-privadas formadas como resultado de la asistencia del USDA. (no incluido en la tabla)
* Indicador de resultado 14 del FFPr del USDA: Valor de la nueva ayuda de los EE. UU. y de los nuevos compromisos de asistencia de los EE. UU. y del sector privado Inversión del sector público y privado aprovechada por el USDA para apoyar la seguridad alimentaria y la nutrición.
* USDA FFPr Indicador de Resultado 16: Aumento total de la capacidad de almacenamiento instalada (seca y fría) como resultado de la ayuda del USDA.
* Indicador de resultado 21 del FFPr del USDA: Número de personas que han recibido capacitación en productividad del sector agrícola o seguridad alimentaria a corto plazo como resultado de la ayuda del USDA.
* Indicador de resultado 22 del FFPr del USDA: Número de personas que participan en los programas de seguridad alimentaria del USDA.

Los elementos clave del enfoque se resumen a continuación:

* Cantidad de carga perecedera manipulada anualmente (kg);
* Contribución de contrapartida de los costos de adquisición/mantenimiento de equipos o tecnología (%);
* Tiempo estimado para instalar y operar el equipo o tecnología;
* Inclusión de género (número de pequeñas productoras y/o empresas de propiedad/administradas por mujeres y/o planes para aumentar el número de proveedores que sean mujeres); y
* Uso de tecnología ambientalmente sustentable.

Una consideración de calificación clave será la experiencia previa de la organización en la implementación de este modelo o uno similar. Sin embargo, el Proyecto TraSa del USDA reconoce que algunos beneficiarios pueden necesitar asistencia técnica para llevar a cabo el modelo de manera más efectiva. En consecuencia, se alienta a los Solicitantes a especificar sus necesidades de asistencia técnica y/o capacitación en su solicitud.

**C. INSTRUCCIONES A LOS SOLICITANTES**

**C.1. Evaluación del solicitante**

Todos los solicitantes están sujetos a una determinación de riesgo previa a la adjudicación por parte del Proyecto TraSa del USDA, para determinar si la organización tiene las capacidades de gestión mínimas necesarias para gestionar los fondos del gobierno de EE. UU. Esta autoevaluación es un primer paso en el proceso de determinación de riesgos. La evaluación del solicitante figura en **el Anexo 3: Cuestionario de riesgos previo a la adjudicación.**

Para participar, las empresas deben demostrar un requisito de contrapartida de 3:1,[[1]](#footnote-2) lo que significa que el beneficiario demuestra una contribución de $3 por cada $1 recibido como parte de la subvención. Las contribuciones en especie del solicitante de la subvención podrían incluir la capacidad de cubrir los costos recurrentes, el costo total de la instalación del equipo, el mantenimiento y la capacitación del personal asociado. Las contribuciones en especie, como espacio de oficina, equipo, tiempo del personal u otros esfuerzos relevantes, pueden contarse y el solicitante debe imputar un valor razonable y justo a esta contribución para que sea reconocida adecuadamente. El valor razonable del trabajo voluntario y otras contribuciones en especie también se puede considerar con base en la información de mercado existente de TraSa.

**C.2. Solicitud de Subvención Completa**

Las plantillas para la presentación de los aspectos técnicos y presupuestarios de la solicitud se proporcionan en **el Anexo 1, Formulario de Solicitud de Subvención y en el Anexo 2, Formularios de Presupuesto de Solicitud de Subvención**. Los solicitantes deberán presentar sus propuestas en estos formatos.

Los elementos y directrices de la aplicación se resumen a continuación:

**C.2.a. Aplicación Técnica:**

* **Sección I (Información Básica).** Elsolicitante proporciona información de contacto básica e información sobre el estado de la organización.
* **Sección II (Descripción de la Solución de Cadena de Frío).** El Solicitante describe los elementos generales del proyecto, como el objetivo de la subvención y el vínculo con los objetivos, resultados e indicadores del Proyecto USDA TraSa para medir los resultados, los beneficiarios de las actividades y el plan para difundir los entregables de las actividades.
* **Sección III (Plan de Implementación del Proyecto).** Esta sección cubre información sobre la implementación del programa, incluido el personal propuesto y descripciones de cada tarea. Cada tarea debe ser la siguiente:
* Completo y sólido
* Integrado y programado con tareas dependientes.
* Asignado a un responsable
* Definido en términos de recursos necesarios.
* Concluir con un hito viable de logro: los hitos deben estar vinculados a los resultados.

Las tareas enumeradas deben mostrar un enfoque lógico y reflexivo del plan de implementación general. Las tareas deben describir acciones y estar secuenciadas lógicamente. Cada tarea debe contribuir al logro del objetivo de la actividad.

El Solicitante describe cualquier supuesto material relevante realizado y/o condiciones suspensivas requeridas para el logro del objetivo de la subvención.

* + **Sostenibilidad** **-** El solicitante analiza las estrategias para garantizar la sostenibilidad de la actividad y organización propuestas, la generación de ingresos esperada del programa (si corresponde) y el apalancamiento de fondos por parte de terceros (si corresponde). Los ingresos del programa se definen como ingresos brutos obtenidos por el **beneficiario** que se generan directamente por una actividad apoyada o se obtienen como resultado de esta **subvención**, durante el período de la **subvención.**
* **Sección IV (Experiencia y Capacidad).** El Solicitante describe experiencia previa o actual en la implementación de actividades similares. Este es un factor crítico al evaluar la capacidad del beneficiario para implementar la actividad. El Solicitante también proporciona información de contacto de referencias que pueden hablar sobre el desempeño y las capacidades anteriores del Solicitante.

**C.2.b. Solicitud de Costo:**

Cada Solicitante debe presentar su solicitud de costos por separado de su Solicitud de Revisión de Méritos. Si bien no hay límite de páginas para esta parte, los solicitantes deben ser lo más concisos posible, pero aun así proporcionar los detalles necesarios. Los solicitantes deberán presentar su presupuesto de acuerdo con **el Anexo 2 - Formularios de Presupuesto de Solicitud de Subvención**. Los costos propuestos deben representar rentabilidad y ser razonables y permisibles según los principios de costos federales, cuyo texto completo se puede encontrar en [https://www.ecfr.gov/current/title-2/subtitle-A/chapter-II/ parte-200](https://www.ecfr.gov/current/title-2/subtitle-A/chapter-II/part-200) ; Se incluye más información sobre los principios de costos federales en la Sección F de esta RFA.

Los formularios de Presupuesto, cuando se completan, revisan y aprueban adecuadamente, sirven como la “hoja de ruta” mutuamente acordada para la gestión financiera de las actividades. Se deben identificar todos los costos de la actividad. Los datos sobre costos deben ser precisos y los montos propuestos deben ser realistas. El Solicitante debe poder proporcionar respaldo/justificación del costo al Proyecto USDA TraSa si así lo solicita. Si lo aprueba el comité interno de evaluación de subvenciones de TraSa, se debe presentar el respaldo/justificación de todos los costos para que sean considerados para la aprobación final ante el USDA.

Es importante que el presupuesto indique claramente de dónde provendrán los fondos específicos del programa (de fondos del USDA a través del Proyecto TraSa o cofinanciamiento de otra entidad, si corresponde). Además, se investigará y documentará la contribución de otra entidad y el compromiso de recursos del Beneficiario. El Proyecto USDA TraSa requerirá la divulgación completa por parte de todas las partes involucradas y mantendrá contacto con los co-financiadores para verificar sus contribuciones.

Los solicitantes deben presentar notas presupuestarias complementarias y deben proporcionar una descripción adjunta por partida, que explique en detalle la base de cómo el Solicitante obtuvo el costo de la partida individual. La nota de presupuesto debe ser suficiente para garantizar que el Proyecto USDA TraSa pueda determinar el propósito de cada elemento de costo propuesto, así como comprender la base para la estimación de costos (unidades y costo unitario).

Todos los costos de las actividades de subvención deben estar dentro de las prácticas operativas normales del Solicitante y de acuerdo con sus políticas y procedimientos escritos.

**C.2.c. Instrucciones de Solicitud Adicional:**

La solicitud (tanto la parte técnica como la de costos) debe estar firmada por un agente autorizado del Solicitante.

Las solicitudes deben presentarse en inglés. Si no es posible, las solicitudes pueden enviarse en español y TraSa traducirlas al inglés al momento de la selección. Los acuerdos de adjudicación se redactarán en inglés. TraSa proporcionará una traducción al español según se solicite.

Las solicitudes deben enviarse al Proyecto TraSa del USDA por correo electrónico a la dirección que aparece a continuación. El Proyecto TraSa no aceptará copias impresas.

Proyecto TraSa del USDA

Correo electrónico: trasa.grants@iesc.org

Además de los formularios de solicitud, los solicitantes deben presentar al Proyecto TraSa del USDA una copia del Registro Mercantil válido, el estatuto organizacional y los estatutos corporativos del Solicitante y una copia de sus últimos estados financieros auditados. Estos pueden presentarse como copias electrónicas. Las solicitudes (propuestas técnicas y presupuestarias y documentación de respaldo) deben presentarse a más tardar a las 5:00 p. m. hora local del 28 de marzo de 2024. Las solicitudes recibidas después de la fecha y hora de cierre no podrán ser consideradas.

Para ayudar a los solicitantes en la preparación de propuestas, la siguiente lista de verificación resume la documentación que se debe incluir en una presentación en respuesta a esta RFA:

* Formulario de Solicitud de Subvención (Anexo 1)
* Formulario de presupuesto de Solicitud de Subvención (Anexo 2)
* Cuestionario de Riesgos Previo a la Adjudicación (Anexo 3)
* Certificaciones requeridas (Anexo 4)
* Registro Mercantil vigente en República Dominicana, Estatuto Organizacional, Estatutos Sociales
* Últimos estados financieros auditados
* Identificador único de entidad (UEI) de SAM.gov: el solicitante que aún no tiene un UEI debe visitar [SAM.gov](https://sam.gov/content/home) para obtener un número de UEI.
* Formularios COBEC firmados.

**D. EVALUACIÓN DE LA REVISIÓN DE MÉRITOS**

Las solicitudes recibidas antes de la fecha límite y que cumplan con todos los requisitos descritos en esta RFA serán evaluadas por el panel de revisión interna del Proyecto TraSa del USDA. Las recomendaciones resultantes de esta revisión podrán ser examinadas más a fondo por un grupo más grande. Cada solicitud será evaluada y clasificada individualmente según los criterios de evaluación que se proporcionan a continuación. El porcentaje asignado a cada criterio se especifica en la segunda columna. El panel de revisión interna considerará el impacto y la claridad de la descripción de cada criterio.

| **Criterios de evaluación** | **Porcentaje total** |
| --- | --- |
| Calidad de la Aplicación Técnica | 25% |
| Perfil de empresa/organización | 15% |
| Género e inclusión juvenil | 15% |
| Objetivo e Impacto  | 15% |
| Plan de IMPLEMENTACION | 15% |
| Contribución del solicitante | 15% |
| **Porcentaje total** | **100%** |

Estos elementos de los criterios de revisión de méritos se describen con más detalle a continuación.

1. *Calidad de la Aplicación Técnica.* Los evaluadores evaluarán la claridad y exhaustividad de las respuestas del solicitante en el formulario de solicitud de subvención adjunto (Anexo 1). Las aplicaciones que proporcionen la información necesaria y proporcionen respuestas de manera clara y concisa recibirán puntuaciones más altas. Se podrán deducir puntos por respuestas que no aborden adecuadamente cada pregunta o solicitud de información de manera lógica y transparente, así como por preguntas no respondidas o respondidas incorrectamente.
2. *Perfil de Empresa/Organización.* Los evaluadores evaluarán la alineación de la misión, estructura y objetivos de la empresa con la misión del Proyecto TraSa de mejorar la producción, seguridad, comercialización y exportación de productos agrícolas. Se podrá otorgar preferencia a entidades involucradas en el manejo de frutas y verduras perecederas, incluidas, entre otras, aguacate, pepino, berenjena, lima, lechosa, pimiento, piña, tomate, plátano, cacao, mango, pitahaya, fresas y hierbas aromáticas, así como productos avícolas y porcinos. Las empresas que se dediquen a la exportación de dichos productos perecederos recibirán puntos adicionales.
3. *Género e Inclusión Juvenil.* Los evaluadores observarán en qué medida la actividad financiada incluye un componente de género y/o juventud o representa un fuerte compromiso con las mujeres y/o los jóvenes. Esto examina principalmente la composición de la entidad (propietarios, gerentes, empleados), así como quienes les suplen y/o les compran.
4. *Objetivo e Impacto.* Los evaluadores evaluarán y calificarán las solicitudes en función de hasta qué punto el objetivo propuesto corresponde a los objetivos del proyecto TraSa como se describe anteriormente en la sección “B.2 Alcance de las Actividades del Programa” de esta RFA y cómo beneficiará directamente a la infraestructura de la cadena de frío de la República Dominicana. Esto puede incluir el tamaño del área de enfriamiento/espacio de almacenamiento de la cadena de frío, el impacto estimado en el volumen y el valor de las ventas, y/o las formas en que los nuevos equipos o suministros evitarán los riesgos MSF (plagas y enfermedades), entre otras consideraciones.
5. *Plan de Implementación*. Los evaluadores considerarán la calidad y viabilidad del plan de implementación propuesto, que debe incluir tareas relacionadas con la preparación del espacio en el que se ubicarán los nuevos equipos/suministros, la instalación de los nuevos equipos/suministros y la integración de los nuevos equipos. /suministros en los procedimientos operativos del concesionario. Se espera que los solicitantes describan la secuencia de tareas, así como el marco de tiempo para cada paso o evento. Además, los evaluadores evaluarán y calificarán la idoneidad de los equipos y/o suministros propuestos solicitados por el solicitante, ya que deben ajustarse a las necesidades y parámetros del negocio, los productos y la cadena de frío en general del solicitante. También se evaluarán propuestas de mecanismos de seguimiento y evaluación con indicadores objetivamente mensurables.

*Contribución del Solicitante.* Los evaluadores revisarán y evaluarán el nivel de contribuciones propuestas por el solicitante para un proyecto de subvención exitoso y un uso sostenible. Estas contribuciones pueden cubrirse mediante recursos en especie, cofinanciamiento (financiamiento de donantes distintos del gobierno de los EE. UU.), ingresos del proyecto o alguna combinación de los tres. La naturaleza y el importe de esta contribución deben definirse claramente en la solicitud de subvención y en el acuerdo de subvención. El solicitante deberá identificar los medios para verificar esta contribución. En sus solicitudes de subvención, los solicitantes deben distinguir entre cofinanciación que ya está comprometida y cofinanciación que sólo está prevista.

Tenga en cuenta que la financiación de otros programas/proyectos del Gobierno de los Estados Unidos no puede considerarse una contribución del solicitante o de un tercero.

**E.**  **ELEGIBILIDAD**

**E.1 BENEFICIARIOS**

Los solicitantes deben ser una empresa formalmente constituida, reconocida y al día con las autoridades dominicanas correspondientes, y cumplir con todas las regulaciones civiles y fiscales aplicables. Se dará preferencia a las donaciones en especie otorgadas en virtud de esta RFA a los actores del mercado de la cadena de suministro que trabajan en las cadenas de valor objetivo del proyecto: aguacate, pepino, berenjena, lima, lechosa, pimiento, piña, tomate, plátano, cacao, mango, pitahaya, fresas, hierbas aromáticas, aves y cerdo. Sin embargo, se considerarán solicitudes para otros productos perecederos exportables que requieran manejo de cadena de frío.

Los grupos religiosos y comunitarios recibirán igualdad de oportunidades de financiación de acuerdo con las directrices obligatorias establecidas en esta RFA, excepto las organizaciones religiosas cuyos objetivos tengan fines discriminatorios y religiosos, y cuyo objetivo principal de la subvención sea de naturaleza religiosa.

Los solicitantes deben poder demostrar un desempeño pasado exitoso en la implementación de programas de desarrollo integrado relacionados con las áreas prioritarias del Proyecto USDA TraSa.

Se considerarán los solicitantes repetidos y los beneficiarios anteriores de subvenciones TraSa, pero se dará preferencia a los nuevos solicitantes que no hayan recibido donaciones del USDA en el pasado.

Los solicitantes deben mostrar una gestión sólida en forma de políticas y procedimientos financieros, administrativos y técnicos y presentar un sistema de controles internos que salvaguarden los activos; proteger contra el fraude, el despilfarro y el abuso; y apoyar el logro de las metas y objetivos del programa. El Proyecto USDA TraSa evaluará esta capacidad antes de otorgar una subvención.

Los solicitantes deben firmar las siguientes certificaciones requeridas antes de recibir una subvención. USDA TraSa Project proporcionará las certificaciones y las revisará con los solicitantes.

* Certificación sobre Financiamiento del Terrorismo
* Certificación individual clave Delitos de narcóticos y tráfico de drogas
* Certificación de Participante Delitos de Narcóticos y Narcotráfico
* Certificación de Cumplimiento del Receptor
* Certificación Individual Clave en Delitos de Estupefacientes y Tráfico de Drogas
* Encuesta sobre cómo garantizar la igualdad de oportunidades para los solicitantes (la finalización de la encuesta es voluntaria)

Las certificaciones se encuentran en **el Anexo 4 – Certificaciones Requeridas** .

**E.2 GASTOS NO ELEGIBLES**

En este tipo de subvención, IESC llevará a cabo todas las adquisiciones de bienes y servicios requeridos en el presupuesto de la subvención y no se proporcionará ningún reembolso al beneficiario. Aun así, los fondos de subvención del Proyecto TraSa del USDA, ni los costos organizativos presentados como contribuciones, no podrán utilizarse para lo siguiente:

* Actividades de construcción (sin la aprobación previa del Proyecto USDA TraSa)
* Ceremonias, fiestas, celebraciones o gastos de “representación”
* Compras de bienes o servicios de países o proveedores que puedan ser identificados por la lista consolidada de subcontratistas excluidos, suspendidos o no elegibles del gobierno de EE. UU. (USG) en [www.sam.gov](http://www.sam.gov)
* Cualquier compra o actividad que ya haya sido realizada.
* Compras o actividades innecesarias para lograr los propósitos de la subvención según lo determinado por el Proyecto TraSa del USDA.
* Obligaciones previas de y/o deudas, multas y sanciones impuestas al Beneficiario.
* Creación de dotaciones.
* Otros costos no permitidos según las regulaciones del USDA y/o USG, como bebidas alcohólicas.

Las actividades financiadas con subvenciones deben cumplir con la ley del Gobierno de los Estados Unidos que prohíbe la trata de personas.

**F. FINANCIACIÓN**

Todas las subvenciones serán negociadas, denominadas y financiadas en pesos dominicanos. No se transferirán fondos del Proyecto TraSa al beneficiario. El Proyecto TraSa presentará los fondos para la subvención en especie aprobada directamente al proveedor aprobado.

**G. AUTORIDAD/REGLAMENTOS RIGENTES**

Las subvenciones del Proyecto TraSa del USDA a organizaciones fuera de los EE. UU. se adhieren a las pautas federales proporcionadas en:

2 CFR 200 “Requisitos administrativos uniformes, principios de costos y requisitos de auditoría para adjudicaciones federales” como se detalla en las Disposiciones Estándar y Obligatorias del USDA

El texto completo de este reglamento se puede encontrar en [http s://www.ecf r.gov/](https://www.ecfr.gov/) . La USDA debe garantizar que todas las organizaciones que reciben fondos de subvención del USDA cumplan con las pautas que se encuentran en estas circulares, según corresponda a los términos y condiciones respectivos de sus subvenciones.

Envíe todas las preguntas relacionadas con esta solicitud por correo electrónico a trasa.grants@iesc.org . El Proyecto USDA TraSa ayudará a los solicitantes a comprender el proceso de solicitud y puede brindar capacitación en el desarrollo de solicitudes a pedido de los solicitantes.

La emisión de esta RFA y la asistencia con el desarrollo de la solicitud no constituyen una adjudicación o compromiso por parte del Proyecto TraSa, ni compromete al Proyecto TraSa a pagar los costos incurridos en la preparación y presentación de una solicitud. Además, el Proyecto TraSa se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquiera o todas las solicitudes recibidas.

**ANEXOS**

1. Anexo 1 – Formulario de Solicitud de Subvención
2. Anexo 2 – Formulario de Presupuesto de Solicitud de Subvención
3. Anexo 3 – Cuestionario de Riesgo Previo a la Adjudicación
4. Anexo 4 – Certificaciones Requeridas
1. El Proyecto TraSa puede considerar índices de contribución más bajos de los solicitantes que sean propiedad de mujeres o jóvenes (aquellos de 35 años de edad o menos). [↑](#footnote-ref-2)